



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1348		
Título del expediente:	"ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – FINANCIADO POR LA UE		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	1.838.518,59 €		
Fecha:	3 de septiembre de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	María Pilar Vázquez Millán

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº6 DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### ANTECEDENTES

En fecha 28 de mayo de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:



## Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
MONCOBRA, S.A.	A78990413
BIGAS GRUP, S.L.	B61826392
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	A59920330
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	A81638108
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	A46138921
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A07088206
UTE URBIA-ELMASA APB	---

Se aceptaron todas las ofertas presentadas y se remitió la documentación técnica de las diferentes propuestas a la Comisión Técnica para su valoración.

### 1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de agosto de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
MONCOBRA, S.A.	22,00
BIGAS GRUP, S.L.	26,75
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	25,85
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	29,00
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	19,75
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	25,50
UTE URBIA-ELMASA APB	25,70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

### 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:



## Autoritat Portuària de Balears

Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejora garantía equipos	Mejora garantía obra
MONCOBRA, S.A.	1.486.436,44 €	72 meses	72 meses
BIGAS GRUP, S.L.	1.606.336,23 €	72 meses	72 meses
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.298.620,94 €	72 meses	72 meses
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.418.250,03 €	72 meses	72 meses
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	1.438.969,43 €	60 meses	60 meses
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.518.726,70 €	72 meses	72 meses
UTE URBIA-ELMASA APB	1.398.934,60 €	72 meses	72 meses

### 3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que incurra en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:

- Oferta económica – Precio
- Oferta resto de los criterios

Para el parámetro 'Oferta económica-Precio', cuando concurren cinco o más ofertas, se considerará anormalmente baja la oferta que presente una baja superior a la baja de referencia (BR) más 4 puntos.

Se comprueba que la oferta de la empresa CONTROL Y MONTAJES CYMI, S.A. se encuentra incursa en presunción de anormalidad por presentar una baja superior a la baja de referencia más 4 puntos (BR+4= 25,01%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
MONCOBRA, S.A.	1.486.436,44 €	19,15%
BIGAS GRUP, S.L.	1.606.336,23 €	12,63%
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.298.620,94 €	29,37%
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.418.250,03 €	22,86%
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	1.438.969,43 €	21,73%
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.518.726,70 €	17,39%
UTE URBIA-ELMASA APB	1.398.934,60 €	23,91%



## Autoritat Portuària de Balears

Para el parámetro 'Oferta resto de criterios', se considerará anormalmente baja la oferta cuya puntuación que corresponda al resto de criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
MONCOBRA, S.A.	32,00	2,55
BIGAS GRUP, S.L.	36,75	2,20
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	35,85	1,30
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	39	4,45
ELECTRONIC TRAFIC S.A.	27,08	7,47
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	35,5	0,95
UTE URBIA-ELMASA APB	35,7	1,15
<b>MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS</b>	<b>34,55</b>	
<b>DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>2,87</b>	
<b>SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>37,42</b>	

Se comprueba que la empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. se encuentra en presunción de anomalía para el parámetro 'Oferta resto de los criterios' al presentar una puntuación total para esos criterios superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar provisionalmente por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	7
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.</b> <b>2. 1.418.250,03 € (59,64 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 29 Puntos</b> <b>6. 98,64 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</b> <b>2. 1.298.620,94 € (60,00 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,85 Puntos</b> <b>6. 95,85 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. UTE URBIA-ELMASA APB</b> <b>2. 1.398.934,60 € (59,79 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,70 Puntos</b> <b>6. 95,49 Puntos</b>



## Autoritat Portuària de Balears

<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.</b> <b>2. 1.518.726,70 € (57,85 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 25,50 Puntos</b> <b>6. 93,35 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. BIGAS GRUP, S.L.</b> <b>2. 1.606.336,23 € (54,24 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 26,75 Puntos</b> <b>6. 90,99 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. MONCOBRA, S.A.</b> <b>2. 1.486.436,44 € (58,65 Puntos)</b> <b>3. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>4. 72 meses (5 Puntos)</b> <b>5. 22,00 Puntos</b> <b>6. 90,65 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (60 %):</b> <b>3. Plazo de garantía de equipos (5%):</b> <b>4. Plazo de garantía de obra (5%):</b> <b>5. Valoración técnica (30 %):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. ELECTRONIC TRAFIC S.A.</b> <b>2. 1.438.969,43 € (59,43 Puntos)</b> <b>3. 60 meses (3,33 Puntos)</b> <b>4. 60 meses (4 Puntos)</b> <b>5. 19,75 Puntos</b> <b>6. 86,51 Puntos</b>

#### 4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; MONCOBRA, S.A.; BIGAS GRUP, S.L.; ELECTRONIC TRAFIC S.A. y la UTE URBIA-ELMASA APB, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Requerir a las empresas CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos: el ahorro que permita el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras; el respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 (de la LCSP); y/o la posible obtención de una ayuda de Estado; y, en su caso, que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente los otros parámetros valorados (como otros criterios distintos del precio) en base a los cuales se ha definido la presunción anormalidad de la oferta. Todo ello para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar la viabilidad de la oferta en su conjunto; esto es, si efectivamente la oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la



## **Autoritat Portuària de Balears**

citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para continuar con el proceso de adjudicación, una vez que la justificación de las ofertas económicas de las empresas CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. hayan sido estudiadas y valoradas en su conjunto por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.